

ANEXO N°6

**SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE
PERSONAS NATURALES**

**DIRECTOR/A NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 bis de la ley N° 21.302yo, _____, RUN N° _____ con domicilio en **(indicar domicilio completo, nombre calle/avenida/pasaje, número, comuna, región)** _____, número telefónico _____, y correo electrónico¹ _____, solicito a Ud. reevaluar mis antecedentes a fin de mantener la calidad jurídica de Persona Natural Acreditada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, concedida por medio de Resolución Exenta N° _____ de fecha _____ de _____ de _____.

Para una acertada resolución, acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Declaración jurada firmada ante notario público por el solicitante donde conste no estar afecto a las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.032.
2. Documentos de actualización de antecedentes personales, laborales y académicos.
3. Copia simple del RUT de la persona natural.
4. Declaración jurada firmada ante Notario Público por el solicitante, que declara que cumplo, en lo que corresponde, con los estándares de acreditación a que se refiere el artículo 3 ter de la ley N°20.530, lo que se verificará también al momento de la adjudicación del proyecto respectivo.
5. Certificado de antecedentes para fines especiales, regulado por el artículo 12 letra d) del D.S. N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales y antecedentes, el que no deberá tener una antigüedad superior a treinta días, contados desde la presentación de la solicitud.
6. Reporte o verificación pertinente en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectados a las inhabilitaciones denominadas "Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual cometidos contra menores de edad" e "Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad", en las cuales se registrarán todas las inhabilitaciones establecidas en los artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal, respectivamente y que hayan sido impuestas por sentencia ejecutoriada, el que no deberá tener una antigüedad superior a treinta días, contados desde la presentación de la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nombre completo y firma

FECHA: